Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 77/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS – PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA **SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 379.696.**

Asunción, 19 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" – I.D. N° 379.696, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" – I.D. N° 379.696.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Ing. Marcos León, en representación del Dpto. de Informática, el Lic. Waldir Torres, en representación de la Dirección Administrativa y la Abg. Edith López, en representación de la Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la DNVS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "15. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación"(Sic.), este Comité recomienda la adjudicación a la firma: **PS LINE S.A.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3203/2020 de fecha 23 de julio de 2020, por un monto total de Gs. 44.520.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil) para el ejercicio fiscal 2020. Rubro 250.

Que, por NOTA DOC - UTA N° 269/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones- - Unidad Técnica de Apoyo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la cual manifiesta en la parte pertinente:"*Verificado el expediente de propuesta de adjudicación emitida por los miembros del comité, y considerando todos los documentos arrimados, se estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la* ***Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*** *en el marco de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para la DNVS – Plurianual" – ID 379696****, de conformidad a lo establecido en la Resolución S.G. N° 59 de fecha 21/02/2020 y la Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25/06/2020*"(Sic.).

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA • DIRECCION GENERAL

María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 77/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS – PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 379.696.

Asunción, 19 de noviembre de 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3331/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, se confirmó a la **QUÍMICA FARMACÉUTICA MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR,** como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 77/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS – PLURIANUAL", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 379.696.

Asunción, 19 de noviembre de 2020.-

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DNVS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" ID 379.696, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
PS LINE S.A.	1, 2 y 3.-	G. 127.272.000.-	G. 254.544.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**G. 127.272.000.-**	**G. 254.544.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido):
Monto Mínimo Total: GUARANIES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.-
Monto Máximo Total: GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.-

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DNVS, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 250.-

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Q.F. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 19 de noviembre de 2020.-

Expte. con SIMESE N° 115834/2.020.

DICTAMEN N° 3331/2020

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria -DNVS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "*SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL*" – I.D. N° 379.696, se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 18 de noviembre del 2.020, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el MEMORANDO DA – SUBUOC N° 44/2020 del Departamento de SUBUOC de la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria . – DNVS, a través del cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" – I.D. N° 379.696, solicitando Dictamen y Adjudicación a la Empresa PS LINE S.A., a fin de continuar con los trámites administrativos, adjuntando todos los antecedentes del mencionado llamado.

Que, por NOTA DOC - UTA N° 269/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones- - Unidad Técnica de Apoyo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la cual manifiesta en la parte pertinente:"*Verificado el expediente de propuesta de adjudicación emitida por los miembros del comité, y considerando todos los documentos arrimados, se estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la* ***Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*** *en el marco de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para la DNVS – Plurianual" – ID 379696****, de conformidad a lo establecido en la Resolución S.G. N° 59 de fecha 21/02/2020 y la Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25/06/2020*"(Sic.).

Que, el Comité de Evaluación conformado por *el Ing. Marcos León*, en representante del Departamento de Informática; *el Lic. Waldir Torres*, en representante de la Dirección Administrativa; Abog. *Edith López*, en representación de la Asesoría Jurídica de la DNVS; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3203/2020 de fecha 23 de julio de 2020, por un importe de Gs. 44.520.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos veinte mil), para el ejercicio 2.020.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "15. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

OFERENTE	NUMERO DE ITEMS	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
PS LINE S.A	1, 2 y 3.-	G.127.272.000.-	G. 254.544.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G.127.272.000.-	G. 254.544.000.-

MONTO MINIMO TOTAL: GUARANIES CIETO VEINT Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.-
Monto Máximo Total: GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.-"(Sic.).

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: "Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC`s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes de/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones". (sic.)*

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" – I.D. N° 379.696, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente.-

Salvo mejor parecer de la Directora General, es mi Dictamen.-

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.